

CONVENIO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN LO SUCESIVO "LA SEP", REPRESENTADA POR EL DR. FERNANDO SERRANO MIGALLÓN, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, ASISTIDO POR LA DRA. SONIA REYNAGA OBREGÓN, DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA Y, POR LA OTRA PARTE, LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TECÁMAC, EN LO SUCESIVO "LA IES", REPRESENTADA POR EL M. EN A. JUAN ANTONIO FERNÁNDEZ PALMA, EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA RECTORÍA DE LA MISMA, CON LA PARTICIPACIÓN DE LA M. EN A. CONSUELO GONZÁLEZ CAMACHO, ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DE DIVISIÓN DE LA LICENCIATURA EN NEGOCIOS INTERNACIONALES, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### ANTECEDENTES

En 1998 la Secretaría de Educación Pública instituyó el Programa de Apoyo al Desarrollo Universitario (**PROADU**), que tuvo por objeto fomentar las actividades de índole académica y científica que propiciaran el avance y la divulgación del conocimiento, y que en términos generales contribuyeran al desarrollo de las instituciones de Educación Superior y del sistema de educación superior, a través del financiamiento de proyectos específicos dirigidos a las Instituciones de Educación Superior (**IES**). Es a partir del año 2009 que el **PROADU** cambia su denominación a Programa de Apoyo al Desarrollo de la Educación Superior (**PADES**), en virtud de que sus alcances van más allá de las instituciones universitarias.

Para otorgar los recursos en el marco de este Programa, la Subsecretaría de Educación Superior de "LA SEP", publicó el 30 de enero de 2013 en su página electrónica, el Programa de Apoyo al Desarrollo de la Educación Superior (**PADES**).

### DECLARACIONES

I.- De "LA SEP":

I.1.- Que en términos de lo dispuesto por los artículos 2º, 26 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una dependencia de la Administración Pública Centralizada a la cual le corresponde el ejercicio de la función social educativa, sin perjuicio de la concurrencia de los estados y los municipios.

I.2.- Que el Dr. Fernando Serrano Migallón, Subsecretario de Educación Superior, suscribe el presente convenio de conformidad con lo dispuesto por el artículo 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de enero de 2005 y, el "Acuerdo número 399 por el que se delegan facultades a los subsecretarios y titulares de unidad de la Secretaría de Educación Pública", publicado en el mismo órgano informativo el 26 de abril de 2007.

I.3.- Que cuenta con los recursos financieros necesarios para la celebración del presente convenio, en su presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2013, con cargo a la clave presupuestaria **11-511-2-5-03-00-011-U019-43401-1-1-09**.

I.4.- Que para efectos del presente convenio señala como su domicilio el ubicado en la calle de Brasil No. 31, Oficina 306, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 066029, en la Ciudad de México.

## II.- De "LA IES":

II.1.- Que la Universidad Politécnica de Tecámac, es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de México, con personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo establecido en su Decreto de Creación, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, el 18 de agosto de 2008.

II.2.- Que de acuerdo a su Decreto de Creación, tiene los siguientes fines: : I. Impartir educación superior en los niveles de Licenciatura, Especialización, Maestría, Doctorado, así como cursos de actualización en sus diversas modalidades, incluyendo educación a distancia, diseñado con base en competencias; II. Preparar profesionales con una sólida formación científica, tecnológica y en valores, conscientes del contexto nacional e internacional, en lo económico, político, social, del medio ambiente y cultural; III. Realizar la investigación aplicada y desarrollo tecnológico, pertinentes para el desarrollo económico y social de la región, del Estado y de la Nación; IV. Difundir el conocimiento y la cultura a través de la extensión universitaria y la formación a lo largo de toda la vida; V. Prestar servicios tecnológicos y de asesoría, que contribuyan a mejorar el desempeño de las empresas y otras organizaciones de la región y del Estado, principalmente; VI. Impartir programas de educación continua con orientación a la capacitación para el trabajo y al fomento de la cultura tecnológica en la región y en el Estado; y VII. Ejecutar cualquier otro que permita consolidar el modelo educativo con base en competencias.

II.3.- Que el M. en A. Juan Antonio Fernández Palma, en su carácter de Encargado del Despacho de la Rectoría, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente instrumento, en términos de lo señalado en los artículos 15° y 18° de su Decreto de Creación.

II.4.- Que suscribe el presente convenio con objeto de recibir apoyo financiero del gobierno federal a través de "LA SEP", para llevar a cabo el desarrollo de los proyectos referidos en el **Anexo de Ejecución** de este instrumento, de conformidad con el **Programa de Apoyo al Desarrollo de la Educación Superior (PADES)**.

II.5.- Que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y está inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes bajo la clave: UPT080818473; y señala como su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos relacionados con este convenio, el ubicado en: Prolongación 5 de Mayo No.10, Tecámac de Felipe Villanueva Centro, C.P. 55740, en el Municipio de Tecámac, Estado de México.

Una vez manifestado lo anterior, con base en los fines y objetivos que conforme a sus respectivos ámbitos de competencia y de actuación tienen encomendados y atendiendo al interés de ambas partes, han decidido celebrar este convenio de conformidad con las siguientes:

## CLÁUSULAS

**PRIMERA.-** Es objeto del presente convenio, establecer las bases conforme a las cuales "LA SEP", proporcionará apoyo financiero a "LA IES", con el fin de que lleve a cabo de conformidad con el **Programa de Apoyo al Desarrollo de la Educación Superior (PADES)**, el desarrollo de los proyectos que se indican en el **Anexo de Ejecución** de este instrumento, el cual suscrito por ambas forma parte integrante del mismo.

**SEGUNDA.-** "LA SEP", en cumplimiento al objeto de este convenio se compromete, con base en su disponibilidad presupuestaria en el ejercicio fiscal 2013, a apoyar a "LA IES" con la cantidad de

\$460,500.00 (Cuatrocientos sesenta mil quinientos pesos 00/100 M.N.), que le entregará en una sola exhibición, previa presentación del recibo oficial correspondiente.

Las partes acuerdan que, en caso de que "LA SEP" no esté en posibilidades de cumplir con lo señalado en el párrafo anterior por causas no imputables a la misma, quedará liberada de entregar los recursos, dándose por terminado el presente convenio sin responsabilidad alguna para la misma.

**TERCERA.- "LA IES"**, en cumplimiento al objeto de este convenio se obliga a:

- a).- Abrir en una institución bancaria legalmente autorizada una cuenta específica para la administración y ejercicio de los recursos que reciba de "LA SEP", a efecto de diferenciar su administración de otros recursos, y destinarlos junto con los productos que generen, exclusivamente al objeto descrito en la cláusula PRIMERA de este instrumento, ajustándose a lo indicado en el mismo y a los requisitos para la presentación de proyectos establecidos en el Programa de Apoyo al Desarrollo de la Educación Superior (PADES);
- b).- Aplicar los recursos que reciba de "LA SEP" exclusivamente al desarrollo de los proyectos indicados en el Anexo de Ejecución, y a conservar en su poder la documentación original e información que acredite que dichos recursos se aplicaron únicamente al cumplimiento de este convenio;
- c).- Reintegrar a la Tesorería de la Federación, dentro del periodo de vigencia de los proyectos indicados en el Anexo de Ejecución, en la forma y plazos que prevean las disposiciones aplicables, los recursos que reciba de "LA SEP" junto con los productos que generen, que no hayan sido utilizados en cumplimiento al objeto de este convenio;
- d).- Remitir a la Dirección General de Educación Superior Universitaria de "LA SEP", un informe académico sobre el desarrollo de los proyectos indicados en el Anexo de Ejecución, y un informe financiero sobre el ejercicio y aplicación de los recursos financieros que reciba de "LA SEP", en los formatos establecidos para tal fin, a más tardar dentro de los 30 (treinta) días hábiles posteriores al término de la vigencia de cada proyecto;
- e).- Facilitar la fiscalización de los recursos federales que reciba, que realice la Auditoría Superior de la Federación en términos de lo establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, así como rendir cuentas de su ejercicio en los términos de las disposiciones aplicables; y
- f).- Incorporar en su página electrónica o cualquier otro medio, la información relacionada con el desarrollo de los proyectos indicados en el Anexo de Ejecución y sobre la aplicación de los montos autorizados para cada uno de ellos.

**CUARTA.-** Las partes acuerdan que los responsables de la ejecución y seguimiento del objeto de este convenio, serán por parte de "LA SEP", el Titular de su Dirección General de Educación Superior Universitaria o el servidor público que para dichos efectos designe por escrito el mismo; y por parte de "LA IES", el área designada como "UNIDAD EJECUTORA" en el Anexo de Ejecución de este instrumento.

**QUINTA.-** Las partes acuerdan que en caso de que para la debida ejecución de los proyectos a que se refiere el Anexo de Ejecución del presente convenio, se requiera la adquisición, arrendamiento de bienes muebles o la contratación de servicios de cualquier naturaleza, "LA IES"

deberá contar con la autorización previa y por escrito de "LA SEP", obligándose a realizar los procedimientos que correspondan, en términos de lo previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y/o la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, de carácter federal y de sus respectivos reglamentos.

**SEXTA.-** "LA IES" se obliga a compartir con "LA SEP", los créditos y reconocimientos en la difusión, promoción, publicaciones y resultados que se obtengan con motivo del objeto de este convenio, mismo que realizará mediante la inclusión de la siguiente leyenda: "**Proyecto realizado con financiamiento de la Secretaría de Educación Pública-Subsecretaría de Educación Superior-Dirección General de Educación Superior Universitaria**", así como el número del presente instrumento.

**SÉPTIMA.-** Los resultados académicos autorizados como productos entregables descritos en el **Anexo de Ejecución** de este instrumento, se anexarán como soporte al informe académico que remitirá "LA IES" a la Dirección General de Educación Superior Universitaria de "LA SEP".

**OCTAVA.-** Las partes acuerdan que, en caso de que "LA SEP" considere apoyar a "LA IES" para que lleve a cabo el desarrollo de proyectos universitarios adicionales a los indicados en el **Anexo de Ejecución**, dichos apoyos los otorgará con base en su disponibilidad presupuestaria en el ejercicio fiscal 2013, mediante la formalización de **Anexos de Ejecución** que suscriban los representantes de "LA SEP" y de "LA IES", mismos que una vez firmados formarán parte integrante de este convenio.

**NOVENA.-** El presente convenio surtirá sus efectos a partir de la fecha de su firma y su vigencia será hasta el **31 de diciembre de 2013**. Podrá ser modificado de común acuerdo entre las partes o concluido con antelación, previa notificación que por escrito realice cualquiera de ellas con **60 (sesenta)** días naturales de anticipación; en este caso, las partes tomarán las providencias necesarias a efecto de que las acciones que se hayan iniciado, en el marco de este convenio, se desarrollen hasta su total conclusión.

**DECIMA.-** Las partes manifiestan que el presente convenio es producto de la buena fe, por lo que en caso de presentarse alguna duda respecto a su interpretación o cumplimiento, ésta será resuelta de mutuo acuerdo y, en el supuesto de que no se lograra lo anterior, se someterán expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

Enteradas las partes del contenido y alcance de este convenio, lo firman en cuatro tantos, en la Ciudad de México, el **11 de febrero de 2013**.

Por: "LA SEP"

Por: "LA IES"

Dr. Fernando Serrano Migallón  
Subsecretario de Educación Superior

M. en A. Juan Antonio Fernández Palma  
Encargado del Despacho de la Rectoría

**Dra. Sonia Reynaga Obregón**  
**Directora General de Educación**  
**Superior Universitaria**



**M. en A. Consuelo González Camacho**  
**Encargada de la Dirección de División de la**  
**Licenciatura en Negocios Internacionales**

## ANEXO DE EJECUCIÓN

**Número de proyecto:** 2013-03-15-012-098

"LA SEP" proporcionará a "LA IES" como apoyo específico para la realización del proyecto que se describe a continuación, la cantidad de **\$245,000.00 (Doscientos cuarenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.)**

**Actividad:** Actividades de apoyo para contenidos transversales

**Título del proyecto:** Formación Integral del alumno mediante actividades deportivas que generen una vida saludable

**Nombre de la institución y área responsable:** Universidad Politécnica de Tecámac

**Unidad Ejecutora:** Dirección de División de la Licenciatura en Negocios Internacionales

**Nombre del responsable del proyecto:** M. en A. Consuelo González Camacho

**Periodo de vigencia:** del 11 de marzo al 31 de diciembre de 2013

**Objetivo:**

1. Operar un plan de trabajo que jerarquice la importancia de la práctica deportiva en la Universidad Politécnica de Tecámac. Estableciendo una metodología en la práctica del alto rendimiento con el fin de optimizar el resultado competitivo de nuestros alumnos; a nivel regional, estatal y nacional. Generando así una vida saludable para todos.

**Metas:**

- 1.1 Hacer la difusión de los deportes como son: Atletismo, basquetbol, futbol soccer, futbol americano y voleibol a la comunidad estudiantil, enriqueciendo así la formación integral a través de los valores humanos y la identidad nacional,
- 1.2 Hacer operativos los programas deportivos instrumentando estrategias adecuadas para captar la participación estudiantil, teniendo competencias a nivel municipal y regional,
- 1.3 Participar en eventos deportivos a nivel estatal y nacional, como es el VI Encuentro Nacional Interpolitécnicas y la primera fase del CONDDE.

**Productos académicos:**

- 1.1.1 Trípticos, volantes, carteles, pendones y tabla de registro con graficas de alumnos participantes en las diferentes disciplinas deportivas,
- 1.2.1 Lista de asistencia de los alumnos participantes en las diferentes disciplinas deportivas y estructura del macrociclo de entrenamiento,
- 1.3.1 Reseña de las participaciones de los equipos deportivos en las diferentes competencias y lista de alumnos participantes.

**Desglose de la aportación de "LA SEP":**

**Rubro de pasajes y viáticos:**

**Montos**

Apoyo de transporte, hospedaje, alimentación para los alumnos que participarán en el VI Encuentro Nacional Interpolitécnicas y primera fase del Consejo Nacional del Deporte de la Educación (CONDDE).	\$	40,000.00
Subtotal	\$	40,000.00

**Rubro de otros:**

**Montos**

Apoyo para realizar difusión para que participen un mínimo de 300 alumnos y hacer pruebas de control físico (trípticos, pendones, carteles, mantas, volantes e invitaciones a deportistas de alto rendimiento).	\$	5,000.00
Apoyo para adquirir kits de equipamiento deportivo para la práctica del atletismo, básquetbol, fútbol soccer, fútbol americano y voleibol, para que la mayor parte de los alumnos de la universidad practiquen alguna disciplina deportiva con el material adecuado para cada actividad	\$	200,000.00
Subtotal	\$	205,000.00
<b>Total del proyecto</b>	<b>\$</b>	<b>245,000.00</b>

**Número de proyecto:** 2013-02-15-012-099

"LA SEP" proporcionará a "LA IES" como apoyo específico para la realización del proyecto que se describe a continuación, la cantidad de **\$159,500.00 (Ciento cincuenta y nueve mil quinientos pesos 00/100 M.N.)**

**Actividad:** Actividades dirigidas a diversificar la oferta educativa y fortalecer tanto la pertinencia de los planes de estudio, como la vinculación de las instituciones de educación superior con su entorno

**Título del proyecto:** Primer Encuentro Empresa Universidad: Por una Cultura de Vinculación

**Nombre de la institución y área responsable:** Universidad Politécnica de Tecámac

**Unidad Ejecutora:** Dirección de División de la Licenciatura en Negocios Internacionales

**Nombre del responsable del proyecto:** M. en A. Consuelo González Camacho

**Periodo de vigencia:** del 29 de mayo al 18 de septiembre de 2013

**Objetivo:**

- 1.- Fortalecer la gestión de vinculación con el sector productivo de la región de influencia de la Universidad Politécnica de Tecámac,

Handwritten signature and a circular stamp with illegible text.

- 2.- Incentivar la vinculación empresa universidad mediante temáticas de gestión actuales,
- 3.- Promover las estancias y estadía como espacios académicos con el propósito de incorporar al alumno al ámbito laboral, a través de la realización de proyectos de cooperación con las empresas.

**Metas:**

- 1. Organizar y ejecutar un encuentro empresa-universidad,
- 2. Obtener un directorio actualizado de las empresas vinculadas para el encuentro con la UP Tecámac,
- 3. Impartir una serie de conferencias con temáticas actuales de interés para las empresas,
- 4. Generar un material promocional expofeso de estancias y estadía como un espacio de apoyo para las empresas,
- 5. Signar 5 convenios de vinculación empresa universidad

**Productos académicos:**

- M.1. Generar 150 invitaciones a empresas y un registro de asistentes,
- M.2. Diseñar un directorio digitalizado de empresas vinculadas,
- M.3. Generar una memoria de las 2 conferencias impartidas en el encuentro empresa-universidad,
- M.4. Folleto promocional de estancias y estadía,
- M.5. 5 convenios de colaboración firmados entre UP Tecámac y empresa, como resultado del encuentro empresa- universidad.

**Desglose de la aportación de "LA SEP":**

**Rubro de pasajes y viáticos:**

**Montos**

Pago de servicio externos por concepto de comida y coffee break continuó (mantelería, mesas, sillas y carpa), para los asistentes al encuentro empresa-universidad	\$	75,000.00
Apoyo de transporte, hospedaje y alimentación para los ponentes que participaran en el Primer Encuentro Empresa Universidad: Por una Cultura de Vinculación	\$	25,000.00
Apoyo para gastos de transporte, para realizar actividades planeadas para la logística del evento	\$	2,500.00
Subtotal	\$	102,500.00



**Metas:**

1. Capacitar mediante un diplomado a los responsables del programa,
2. Capacitar a los tutores mediante un taller sobre el tema,
3. Impartir una serie de talleres dirigidos a la comunidad universitaria,
4. Promover la cultura de equidad de género mediante una campaña de difusión.

**Productos académicos:**

- M. 1. Constancia del diplomado recibido al representante del programa,
- M. 2. Constancias del taller impartido a 10 tutores,
- M. 3. Memoria grabada de los 3 talleres dirigidos a la comunidad universitaria,
- M. 4. Folleto y carteles sobre la difusión de la cultura de equidad y género,

**Desglose de la aportación de "LA SEP":**

**Rubro de otros:**

**Montos**

Pago de servicios profesionales externos para un instructor para impartir diplomado en equidad de género para capacitar a los responsables de la operatividad del programa	\$	6,000.00
Pago de servicios profesionales externos para un instructor, para impartir los talleres de concientización para capacitar a los tutores de los estudiantes de los 5 programas educativos	\$	45,000.00
Apoyo para adquirir materiales (tóner, hojas, folders,) para realizar los 3 microtalleres dirigidos a la comunidad universitaria	\$	5,000.00
<b>Total del proyecto</b>	<b>\$</b>	<b>56,000.00</b>

Enteradas las partes del contenido y alcance de este **Anexo de Ejecución**, lo firman en cuatro tantos, en la Ciudad de México, el **11 de febrero de 2013**.

Por: "LA SEP"

Por: "LA IES"

**Dr. Fernando Serrano Migallón**  
Subsecretario de Educación Superior

**M. en A. Juan Antonio Fernández Palma**  
Encargado del Despacho de la Rectoría

**Dra. Sonia Reynaga Obregón**  
Directora General de Educación  
Superior Universitaria

  
**M. en A. Consuelo González Camacho**  
Encargada de la Dirección de División de la  
Licenciatura en Negocios Internacionales

